ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 110
Lunes 12 de diciembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 110
Lunes 12 de diciembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Gloria Navas
Vicepresidenta

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Nájera Abarca, Paola	Rivera Soto, Kattia
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Izquierdo Sandí, Óscar
Barrantes Chacón, Alexander	Álvarez Marín, Andrea
Morales Díaz, Manuel Esteban	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 109 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17
PRIMEROS DEBATES 17
EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE 17

ANEXOS 57

Vicepresidenta Gloria Navas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Con cuarenta y seis señores diputados y diputadas, al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy 12 de diciembre del año 2022, iniciamos la sesión ordinaria número 110.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 109

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 109.

Discutida.

Aprobada.

Y señores diputados, por favor, tomen sus curules.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Ada Gabriela Acuña, por un plazo de cinco minutos, doña Ada.

Diputada Ada Acuña Castro:

Buenas tardes, compañeros, costarricenses.

A partir del 1° de enero entrará a regir la principal hoja ruta para el progreso del país, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

Quiero invitarlos, compañeras y compañeros, a que desde el Congreso articulemos acciones para entrelazar las prioridades determinadas en este compendio de políticas públicas a corto y mediano plazo.

Les lanzo esta invitación a puertas del periodo de reflexión que nos otorga el fin y principio de año, para que cada uno de nosotros pueda hacer un balance reposado de las metas planteadas y cómo puede ser una sombrilla para conectar las prioridades de nuestra gestión como legisladores, con el objetivo claro y principal de dar respuesta a las necesidades urgentes de la gente, como el ciudadano una prioridad.

Cada uno recibimos constantes solicitudes. Efectivamente, este plan se compone de siete metas nacionales, cuarenta y ocho metas sectoriales y doscientas treinta y nueve metas de intervención públicas, distribuidas entre trece sectores. Paso a decir, una de ella muy importante: el incremento económico en el 2026 de tres punto siete por ciento, disminución de la pobreza hasta un diecinueve coma cinco por ciento, reducción de la tasa de desempleo nacional ubicándose en un nueve coma cinco por ciento.

Estos datos, compañeros, de bienestar están dentro de la propuesta de mejoras e indicadores para las familias costarricenses. Y de ahí que habla inclusive este Plan Nacional, por ejemplo, de treinta y dos mil novecientos veinticinco soluciones de vivienda, ayudar a cuarenta mil mujeres en condición de pobreza. Y así por el estilo podría seguir sumando una serie de aspectos que lo indica el Plan Nacional de Desarrollo.

Frente a este desafío de la situación de finanzas públicas que tenemos, debemos redoblar esfuerzos y, como apunta el gran objetivo nacional del plan, que busca generar bienestar para todas las personas habitantes de nuestro territorio nacional, mediante la implementación de estrategias y acciones, y política pública concreta que impacten el desarrollo sostenible y en mejoras de la calidad de vida.

Compañeros, yo los invito a que revisemos juntos este Plan Nacional de Desarrollo, porque somos representantes de todo el país, y necesitamos que esto vaya unido a nuestros esfuerzos por esta Costa Rica.

Hemos alcanzado durante estos seis meses importantes acuerdos. Yo les insto, compañeros, a esos liderazgos positivos que han salido en esta Asamblea Legislativa, para que juntos hagamos unas metas y contribuir definitivamente por mejorar las condiciones para toda nuestra gente.

Hoy, precisamente, hablar de esos liderazgos positivos es el mensaje final que yo quisiera hacer una vez que analicemos este Plan Nacional de Desarrollo y estas metas que está planteando el Gobierno. Todos somos responsables del bienestar de los y las costarricenses.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Ada.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por el plazo de cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muy buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros, compañeras y costarricenses, en general, hace unos días salía un titular vergonzoso, realmente vergonzoso, en un medio que hablaba acerca de esclavitud moderna en distintos espacios laborales de este país.

El sector agro es el principal, el principal sector que ha estado bajo esta lupa y que ha dado la lucha por dignificar sus labores, por proteger sus derechos y poder tener condiciones realmente aptas para ejercer el trabajo tan importante como lo es el trabajo agrícola.

Algunos de los derechos laborales más transgredidos o más comunes a la hora de escuchar estas declaraciones de trabajadores es el salario mínimo que se irrespeta completamente, las jornadas laborales, que ya aquí ni siquiera estamos hablando de doce horas, compañeras y compañeros, que son ilegales. Estamos hablando de jornadas de hasta catorce horas de trabajos peligrosos, altamente peligrosos, repetitivos, que vienen a poner en un quebrando la salud de las personas.

Y la salud ocupacional es otro que no debe pasarse por alto, porque sí, la salud ocupacional parece casi que un mito dentro del sector agrícola. Si ya de por sí en cualquier otro sector de trabajo es difícil, dentro del sector agrícola lo es aún más.

Y aquí tengo yo la guía de salud ocupacional en la agricultura que emitió el Ministerio de Trabajo que si estuviera en una librería casi que estaría en la sección de fantasía, porque aquí la salud ocupacional del agro es completamente invisibilizada, y es que esto yo quisiera que el término de esclavitud moderna en el agro fuese un invento mío o de esta fracción del Frente Amplio, pero es que no, compañeros y compañeras, es un término que usó la organización Oxfam para catalogar a Costa Rica y el sector agro.

Y algo increíblemente vergonzoso es que el representante dijera que no son condiciones nuevas, que no son hallazgos nuevos, que los hallazgos no le sorprendieron porque no son hallazgos nuevos, sino que se lo que sí les sorprendió es que a pesar de lo que ya lo han dicho ya lo han reiterado sigue dándose los mismos atropellos a los derechos de las personas trabajadoras en el sector agrícola.

Eso, compañeras y compañeros, nos está enfrentando no únicamente ante una denuncia ante la OCDE, pero también una campaña internacional para exponer las

hipocresías y las contradicciones del discurso y la práctica del sector agrario, porque para exportar, para enviar el producto fuera muchos de esos sectores dicen cumplir con ciertos estándares, con cierta calidad con respecto al ambiente, con respecto a los derechos laborales, pero una vez que vamos a la práctica podemos constatar que no es así.

Uno de los temas más preocupantes ante todo esto más allá del tema de la OCDE las denuncias y de las oenegés que constatan que no hemos cambiado absolutamente nada nuestra hipocresía en torno a lo que vendemos y a lo que realmente hacemos acá dentro de nuestro país es el hecho, compañeros y compañeras, de que no hemos fortalecido la inspección laboral, que las juntas de salud laboral están contempladas por los mismos patronos y que notifican, entonces claro cuándo se va a realizar la inspección laboral pues claro que todo está en orden, pero las denuncias de las personas trabajadoras es que no tienen daños para poder hacer sus necesidades, tienen que hacer sus necesidades en zanjas, en las piñeras, completamente deshumanizante no tienen dónde comer, tienen que comer de pie bajo el sol tienen que… están expuestos a estrés por calor son condiciones completamente inhumanas compañeros y compañeras.

Y que se da a vista y paciencia de esta Asamblea y de toda la sociedad costarricense.

Lastimosamente a las personas le niegan el acceso a la salud les niegan el derecho a sus a sus derechos laborales básicos y es una historia que abunda con todo un denominador común donde deja a las personas su bienestar, su salud y hasta su vida en estas plantaciones.

No podemos seguir dándole la espalda, compañeros y compañeras, es por esto que les pido que ojalá pueda…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, diputada Vindas.

Tiene una palabra la diputada Katherine Moreira por espacio de diez minutos, en los tiempos de los diputados Jonathan Acuña y Vargas Serrano.

Tiene la palabra doña Katherine.

Diputada Katherine Moreira Brown:

Gracias.

Muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras, así a como los compatriotas que nos sintonizan en las diferentes plataformas.

Esta tarde quiero comentarles sobre un hecho muy importante que se dio a nivel mundial durante la semana anterior como lo fue la primera reunión del foro permanente de las personas afrodescendientes que se celebró en Ginebra, Suiza, órgano que opera como asesor del Consejo de derechos humanos en línea con el programa de actividades para la implementación del decenio internacional de los afrodescendientes y en la coordinación con los mecanismos existentes de la ONU que promueven acciones para combatir el racismo contra los y las afrodescendientes.

Como representante de Costa Rica ante esta plataforma me sentí muy complacida de exponerle al mundo que nuestro país cuenta con una ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes la 10.120 que entró a regir el 2 de febrero de este año, este mandato legal declarada de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afro que habita en nuestro país ha sido históricamente históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia además busca asegurar el acceso al empleo, a la educación y a promover la discusión cultural de los asuntos de interés colectivo, étnico afrodescendiente para el pleno goce de sus derechos y la efectiva implementación de la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y las garantías relacionadas con la dignidad humana.

Esta es una norma de gran trascendencia para Costa Rica pues su objeto es romper las barreras sociales que históricamente se le han impuesto a la población negra y a sus descendientes por tal razón quiero instar a las instituciones públicas a cumplir a cabalidad con estas acciones que vendrán a derribar el racismo estructural que por años se ha vivido aquí en nuestro país.

Costa Rica a lo largo de su vida democrática ha sido una abanderada de los derechos humanos y por eso la ley 10.120 viene a ser otro gran logro para El País pues lo coloca a La Vanguardia a nivel internacional, no obstante quienes representamos e integramos este grupo étnico deseamos que quienes lideran a nivel de gobierno los asuntos de nuestro interés sean personas con sensibilidad y el compromiso requerido, no queremos poses ni apariencias mucho menos un falso interés pues con eso no llegamos a ninguna parte.

¿Por qué digo todas estas cosas?, porque la participación del señor Ricardo Sosa Ortiz comisionado de inclusión social del Gobierno de la República fue un triste episodio en el Foro Permanente de personas afrodescendientes, pues, a pesar de que su función es promover el pleno goce de los derechos de este grupo étnico, sin importar su clase social, su tinte político, lugar de procedencia, entre otros aspectos, el señor Sosa trató de entorpecer la participación de las diputadas, o sea, de esta servidora y de mi compañera Rosalía Brown, que asistimos a este evento en representación de esta Asamblea Legislativa como diputadas afrodescendientes.

Buscando que no tuviéramos oportunidad de expresar nuestras ideas, nuestros pensamientos en el marco de este acto de nivel internacional.

Esas acciones no son de recibo por parte del comisionado de inclusión del Gobierno, no creo que esa deba ser el papel que juegue este funcionario, al contrario, debe permitir el libre diálogo, el intercambio de ideas, la sana discusión, el planteamiento de soluciones y el acompañamiento a las poblaciones vulnerables.

Como sabemos este Gobierno optó por definir en una sola figura la atención de las poblaciones afrodescendientes, indígenas y de la comunidad sexualmente diversa, sin embargo, no se está dando la talla para con las personas que deben ser atendidas.

La Administración Chaves Robles sigue en deuda con la población afrodescendiente, a pesar de su pobre participación el comisionado Sosa viene a la prensa nacional a decir que Costa Rica se posiciona como ejemplo a seguir en derechos afro, gracias a Dios que el países de posiciona así, pero no ha sido gracias a este Gobierno, le agradecemos a la señora exvicepresidente Epsy Campbell, que construyó una agenda afro y en la Administración anterior se quedó la Ley de acciones afirmativas a la población afrodescendiente.

Nuestro país no puede darse el lujo de perder su posición en el concierto de naciones, debe ser protagonista por medio de acciones positivas tal como se ha hecho durante décadas y en la actualidad eso no está sucediendo, al menos es ausente para la población afrodescendiente.

Yo me pregunto: ¿cuáles son las medidas o propuestas que este funcionario estará desarrollando para la Ley 10.120, para que esa ley se ejecute como debe ser? desconozco cuáles son sus labores concretas por parte del comisionado, es claro que navega sin un rumbo claro y que no hay metas definidas.

Por eso aprovecho este espacio para recordarle al Gobierno de la República, y en especial al comisionado que la población afrodescendiente ha sido históricamente discriminada, empobrecida y sometida a actos lamentables con la esclavitud y la explotación laboral.

Pero esas acciones deben quedar en el pasado, estamos en tiempos de cambio que requieren de políticas públicas serias, que deben ser abordados con ímpetu y sin timidez.

En la actualidad vemos como desde la Región Huetar Caribe, cuna de la mayor parte de la población afro, levanta movimientos sociales, uno de ellos Limón se une, que claman por atención, y respuestas por parte del Gobierno en materia de empleo, educación, infraestructura, seguridad jurídica y acceso al agua potable.

La semana anterior un ejemplo, un importante grupo de personas se manifestó frente a Casa Presidencial para pedir soluciones prontas al Poder Ejecutivo, pero ahí no vemos al comisionado participando o acompañando a esa población mayoritariamente afro. Ni mucho menos vemos en poner soluciones.

Es lamentable saber que la Región Caribe, a la que represento, posee un treinta y tres por ciento de población en pobreza extrema, con un desempleo creciente, y con grandes problemas sociales.

Como legisladora me ocupa y me preocupa dar respuestas a la ciudadanía, pero qué difícil es hacerlo con un gobierno en silencio para mi provincia, que no atiende las consultas y que solo responde a sus propios intereses y no a los del pueblo.

Será que está es la fórmula para volver a tener al país más feliz del mundo, eso no lo creo yo.

Será que este Gobierno quiere castigar a la población afro por ser una comunidad que históricamente ha apoyado al Partido Liberación Nacional, espero que no. La población afro solamente requiere oportunidades por parte del Estado, se requiere que se pongan en ejecución las becas Fodeli, se imparte educación técnica de calidad, se impulsa el deporte, se invierte en infraestructura hídrica, para promover la salud y generar más empleo.

Se necesita que la construcción del hospital, que se priorice el fortalecimiento de Japdeva, y así poder llevar soluciones a nuestras comunidades y darle un acompañamiento real a la población mediante el diálogo y no bajo la sombra del silencio.

Se necesitan acciones a favor de la población afrodescendiente, y una vez más, compañeros, los insto a que pongamos en práctica todas las leyes que se han establecido…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, diputada Katherine.

Tiene la palabra la diputada Nájera, Paola, por espacio de cinco minutos, en el tiempo del diputado Waldo Agüero.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Buenas tardes a todas las personas presentes en el este Plenario y a quienes nos acompañan por las diferentes plataformas.

Las diversas estrategias de desarrollo implementadas en nuestro país han impulsado muchos cambios en los ámbitos político, económico, social,

administrativo, jurídico como resultado de una sociedad cada vez más participativa, crítica y demandante.

Le ha correspondido al Estado, por tanto, adaptarse a estas demandas para responder de la mejor manera posible.

Las transformaciones en el rol estatal han permitido identificar que ciertas instituciones, políticas y procedimientos están obsoletos y requieren de una transformación que podría significar, incluso, la eliminación de algunos de ellos con el fin de estabilizar, ajustar y reorganizar el aparato institucional público.

En Costa Rica la modernización o no del Estado ha sido uno de los temas reiterados en las últimas décadas y parece haber un consenso respecto de la necesidad de introducir dichos cambios.

Pero en la práctica, en la vida real, ¿qué significa esto?, ¿cómo se lleva a cabo? Recordemos que todo cambio trae consigo mucha resistencia, basada con frecuencia en mitos, en temores, en creencias e, incluso, en carencia de sustento técnico, principalmente por parte de algunos tomadores de decisiones, quienes en muchas ocasiones terminan reproduciendo su desconocimiento e impidiendo la evolución del sistema.

Nos encontramos en un momento crítico de nuestra historia. Las encuestas y estudios revelan información muchas veces desconcertante con respecto a la percepción popular de ausencia de rumbo o direccionamiento claro en el Estado, así como falta de liderazgo y mal funcionamiento del aparato público, especialmente por visualizarse como incapaz de atender los problemas más urgentes de la población.

Justamente por esto, desde el inicio de la Administración, una de las prioridades ha sido delimitar un rumbo que favorezca el desarrollo y atender las demandas, haciendo reformas a la institucionalidad.

Si bien es cierto que la mayor parte de este proceso la encabeza el oficialismo, debe constituirse como un compromiso el involucramiento de los demás actores políticos por el bienestar de todos, sin importar el color partidario.

Es aquí justamente donde debemos meditar si la actitud que se quiere asumir es de obstrucción, de competencia o de alianza, más allá de intereses particulares o partidarios.

El oficialismo quiere no solamente aprobar leyes, quiere hacer una diferencia desde el marco de la negociación para conformar grupos de trabajo que nos lleven por un camino de beneficio nacional y no de unos pocos; lograr tener al final de estos cuatro años una calificación positiva respecto del trabajo que diariamente realizamos acá, desde nuestras curules, con proyectos de ley aprobados que contemplen diversos

puntos de vista que enriquecen los resultados al representar los intereses de la mayor cantidad de población, sobre todo en contexto multipartidista en el que nos encontramos.

Nuestro trabajo debe evidenciar esa labor conjunta, el amor por un país unido y en la ruta correcta al desarrollo.

¿De la oposición que esperamos? Esperamos críticas que construyan siempre en el marco del respeto y guardando la postura que implica la investidura de ser diputada y de ser diputado.

Agradecemos sinceramente a quienes desde las diferentes bancadas han mantenido esta actitud desde que iniciamos labores y hacemos un llamado respetuoso a quienes no. Y les recordamos que se debe mantener un equilibrio entre el derecho a la expresión que tenemos cada uno de nosotros, pero siendo conscientes de cuánto le representan recursos al país cada sesión, cada obstrucción, cada capricho, ya sea desde una comisión o desde el Plenario.

Respetuosamente les invito a que, junto con el Gobierno, fortalezcamos alianzas y trabajamos en un proyecto país, que saquemos provecho de todos los puntos comunes que existen en nuestras agendas y que juntos construyamos una Costa Rica más eficiente y próspera.

Yo estoy segura de que las generaciones futuras nos lo van a agradecer.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, diputada Nájera.

Tiene la palabra el diputado Luis Diego Rodríguez…, perdón, Luis Diego Vargas Rodríguez, por espacio de cinco minutos.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidenta.

En la línea que hablaba la diputada Nájera, en ser positivo, ser proactivos, siempre creo que tenemos que estar preocupados de las situaciones que se dan.

Casi ocho años después de que el expresidente Luis Guillermo Solís firmara el proyecto de ley del fideicomiso para la ampliación de ruta 1, en un show político efectuado en el atrio del Templo católico de San Ramón, seguimos sin tener claridad sobre la hoja de ruta a seguir para ver avances reales y la finalización de la ampliación de este importante proyecto.

En este momento, y como parte de la irresponsabilidad política que caracterizó a la Administración PAC, se delegó buena parte del seguimiento y control del proyecto a algunos vecinos, que se decían comprometidos, de occidente, que dijeron que sabían, que serían los ojos y oídos de la sociedad civil en este proceso.

Pero el tiempo ha demostrado que no tenían ni idea de lo que significaba este proyecto, ni han ejercido una labor responsable que nos diera un norte claro de seguimiento, por lo menos, y de control a todos los habitantes de la zona de occidente.

No tengo duda de que el Gobierno de la República, al igual que buena parte de las fracciones aquí representadas en este Plenario, estamos comprometidos con el desarrollo del país; sin embargo, en el caso del proyecto y ampliación de ruta 1 no me queda claro cuál es el camino que se seguirá para concretar, de una vez por todas, estas obras urgentes en la principal —oigan, en la principal, por eso se llama ruta 1— carretera de Costa Rica.

El fideicomiso de la ruta 1 es un proyecto de ley que en los últimos días se nos ha dicho que se prescindirá de este instrumento en el proceso de ampliación y se utilizará de manera exclusiva para la construcción de las obras impostergables; o sea, las obis; diecisiete proyectos con los que se busca resolver problemas puntuales en el trayecto de la ruta.

Son proyectos que realmente lo que hacen es ampliar puntos específicos, pero generan cuellos antes y después de cada uno de los puntos.

El pasado 6 de diciembre, me parece importante, fue presentado ante la ciudadanía, por parte del Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del 2023 al 2026.

Dentro de este documento, está el eje las obras públicas y de transportes que establecen las metas para los próximos cuatro años; algo que hemos leído con muchísimo detenimiento los pobladores de la zona de occidente.

Quiero resaltar un punto preocupante con respecto a este plan, y es que este Gobierno está reconociendo en un documento que durante la actual Administración no se culminarán las obras necesarias para atender la ruta 1, la que nos lleva a lo que llamamos San Ramón-San José.

El documento dice en su página 279 que el setenta y siete punto cinco de la ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón y se menciona que se financiará con recursos de ruta 1. Imagino que se refieren a los peajes y un crédito del BID. ¿De cuál crédito del BID estamos hablando? Tengo duda porque hay uno de las obis y no sé si este es parte de ese.

La ruta 1 de nuestro país es vital y columna vertebral, con solo…, no solo en aspectos de vialidad, sino que esta falta de compromiso para recuperar esta carretera afectará, sin duda alguna, como ya lo ha hecho el traslado de cientos de miles de personas que se trasportan desde zonas tan diversas como Guanacaste, Puntarenas, Pacífico Central y región de occidente, y muchos que tienen que ver con temas de turismo.

Los efectos para la economía, el turismo, las personas habitantes de esas regiones afectadas son incalculables. Me pregunto: ¿cómo vamos a obtener los objetivos de reducción de desempleo, la disminución de la pobreza y muchos otros objetivos que plantea el Plan Nacional de Desarrollo?

Poniéndonos en positivo, una vez más, me pongo a la orden del Poder Ejecutivo para que definamos una ruta definitiva en la consecución de este proyecto país. El otro día en una reunión que tuvimos los diputados de Alajuela, los representantes de las municipalidades de la zona de Alajuela y el Ejecutivo, don Rodrigo nos iba a invitar o nos va a invitar a una reunión que va a tener con los señores y la Gerencia del Banco de Costa Rica. Seguimos atentos e interesados, porque creo que nos interesa a todos.

Como ya dije, desde mi curul haré todos los esfuerzos para lograr que la ruta sea atendida con la prioridad y rigurosidad necesaria. ¿Para qué? Para que de parte de las autoridades del Poder Ejecutivo que se comprometan a generar una solución real a esta problemática que nos ahoga, una agenda común que podamos llevar de la mano y que realmente cada una de las partes…

Vicepresidenta Gloria Navas:

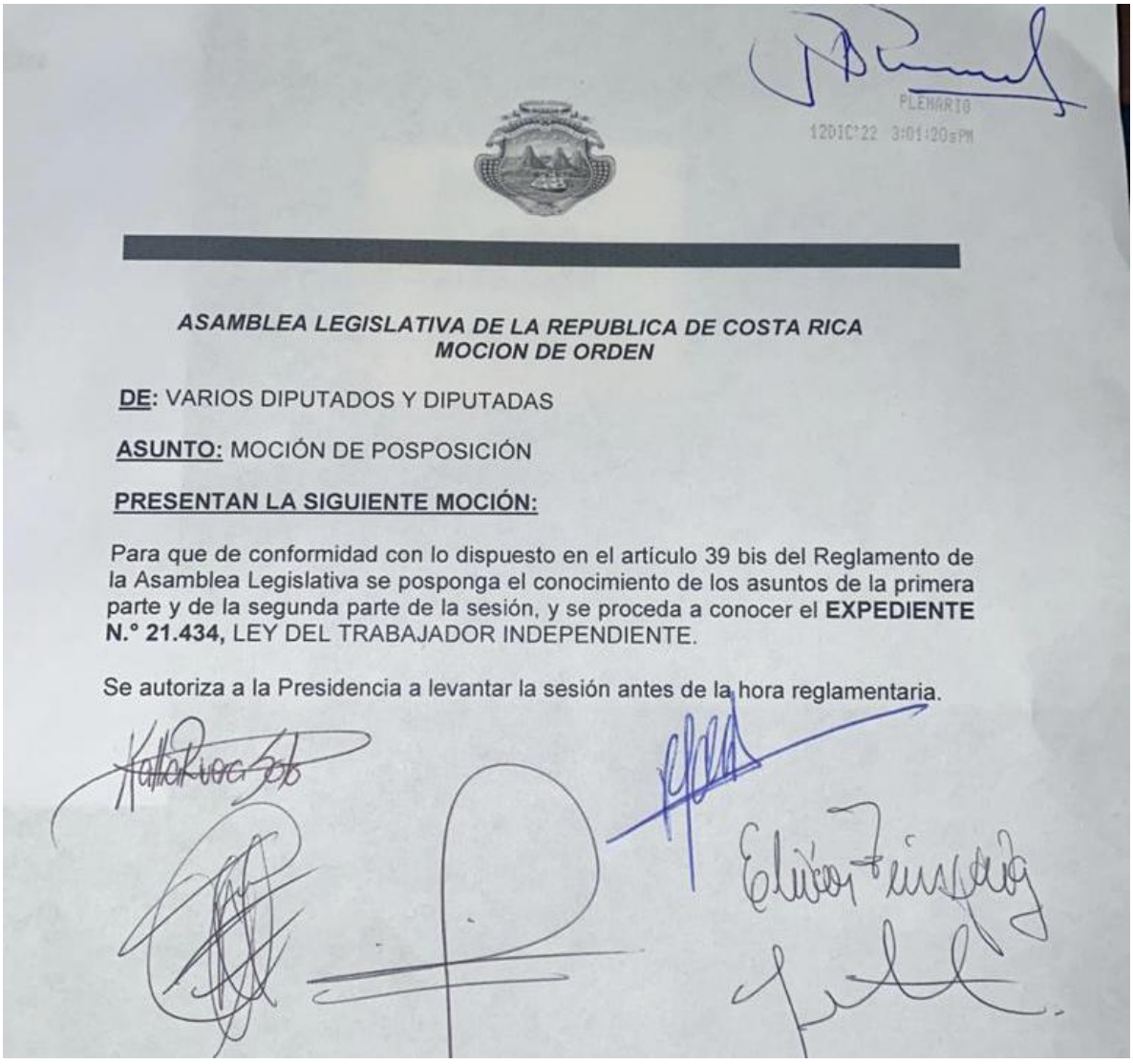
Muchas gracias, señor diputado Vargas.

Vamos a hacer un anuncio.

Quisiera comunicar que se ha recibido el decreto ejecutivo N.° 43782-MP de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el presidente de la República y el ministro de la Presidencia, mediante el cual se amplía la convocatoria de sesiones extraordinarias, mismo que ya encuentra disponible en la página web para su trámite correspondiente. (Ver anexo 1)

Tenemos una moción de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura a la moción de orden.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
12DIC'22 3:01:20pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión, y se proceda a conocer el **EXPEDIENTE N.° 21.434,** LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora secretaria.

En discusión. ¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores ujieres…, cuarenta y cinco diputados y diputadas, solicitamos cerrar puertas e iniciamos proceso de votación. Doña Ada, por favor; don Alexander Barrantes, doña Sofía, don Jonathan, don Óscar Izquierdo.

Doña Dinorah. Ya la oí, doña Dinorah, tranquila.

Don Yonder Salas, Alejandro Barrantes, doña Johana, ¿está o no está? No, no está; don Andrés Robles.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Resultado: con cuarenta y cinco votos a favor, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Barrantes Chacón, Alexander	Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel Gerardo
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

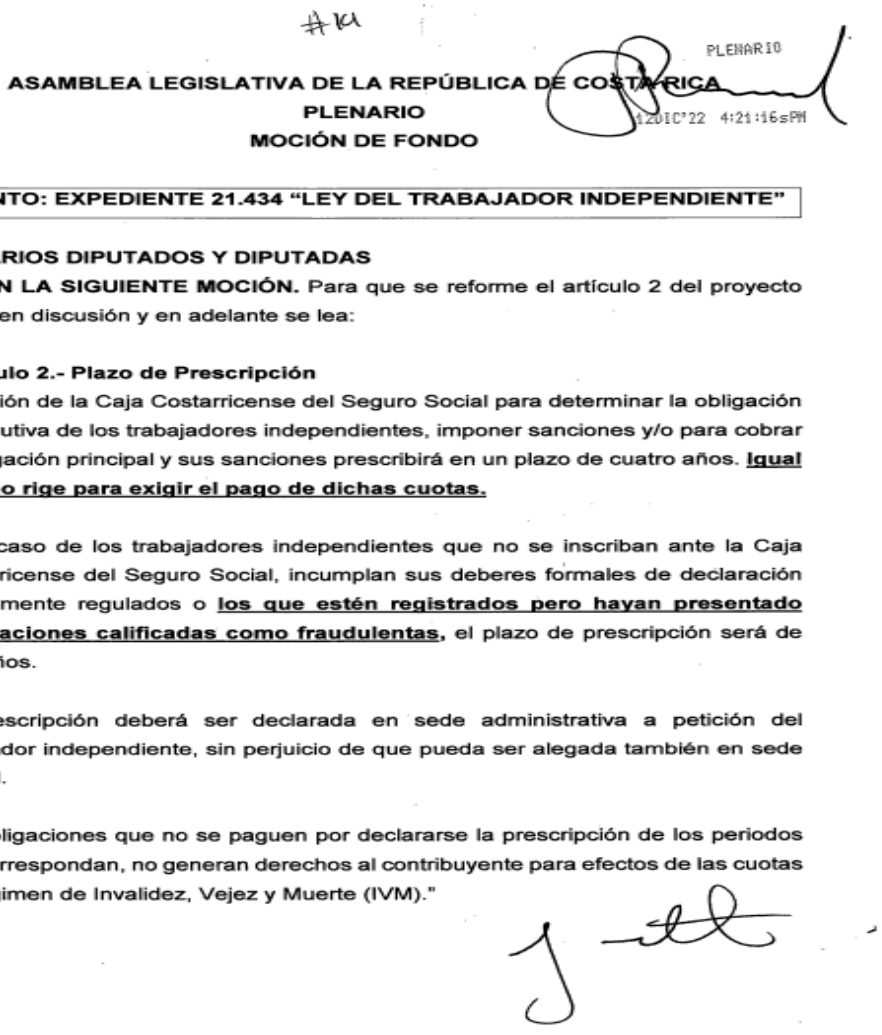
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Se ha presentado una moción de orden, que le solicitamos… perdón, de fondo. Moción de fondo es, así lo informamos, que la señora secretaria le dará lectura. Gracias.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#10

PLENARIO
12DIC'22 4:21:16sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se reforme el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo 2.- Plazo de Prescripción
La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años. **Igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas.**

En el caso de los trabajadores independientes que no se inscriban ante la Caja Costarricense del Seguro Social, incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados o **los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas,** el plazo de prescripción será de diez años.

La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

Las obligaciones que no se paguen por declararse la prescripción de los periodos que correspondan, no generan derechos al contribuyente para efectos de las cuotas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)."

Vicepresidenta Gloria Navas:

Vamos a decretar un receso de cinco minutos para subir la moción a las redes.

Corre el tiempo.

Reanudamos la sesión.

Vamos a darle lectura a la moción otra vez para que todos estemos claros sin perjuicio de que ya…, por favor, tomen las curules, diputados y diputadas.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#14

PLENARIO
12DIC'22 4:21:16sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se reforme el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo 2.- Plazo de Prescripción
La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años. **Igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas.**

En el caso de los trabajadores independientes que no se inscriban ante la Caja Costarricense del Seguro Social, incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados o **los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas,** el plazo de prescripción será de diez años.

La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

Las obligaciones que no se paguen por declararse la prescripción de los periodos que correspondan, no generan derechos al contribuyente para efectos de las cuotas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)."

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Melina.

Para la discusión de acuerdo con el Reglamento, cada señor diputado tiene hasta quince minutos para hacer referencia a esta moción.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Acuña Soto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Queremos hacer una instancia final sobre asuntos que hemos venido señalando en esta discusión.

Ustedes saben, diputadas y diputados, que la fracción del Frente Amplio ha sido muy clara respecto a que estamos totalmente de acuerdo con el establecimiento del plazo de prescripción para la obligación principal de persona inscritas ante la Caja en cuatro años; totalmente de acuerdo estamos con eso.

Que la fracción del Frente Amplio, de hecho, ha acuerpado y ha apoyado el avance de este proyecto con la dispensa, con estas posposiciones, pero que tenemos observaciones de fondo sustantivas que quisiéramos que se puedan resolver.

Y hemos presentado una sola moción el día de hoy con el objetivo de ir quizás a lo más central, aunque no es lo único. Vean que acá estamos dejando por fuera el tema de la definición, que yo creo que había de solventar; estamos dejando por fuera lo del transitorio uno, que estoy seguro de que tiene un error lógico que he señalado en este Plenario. Pero nos fuimos a lo más sustantivo, a lo más central, diputadas y diputados.

En primer lugar, decir que en el artículo 2, que establece el plazo de prescripción de obligaciones con la Caja de personas trabajadoras independientes, se ha avanzado en la discusión, el texto ha evolucionado en términos positivos, aunque hay dos elementos que faltan.

Se ha avanzado principalmente porque ya el texto incluye que para el caso de personas trabajadoras independientes no inscritas el plazo es de diez años, como ocurre en el caso de personas obligadas a contribuir con tributos que no se inscriban, tal y como está establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ese es un avance que reconocemos.

Ahora bien, en términos de la redacción, es importante que en el párrafo primero exactamente igual y como dice el Código de Normas y Procedimientos Tributarios a la hora de establecer la prescripción, se indique que ese término de cuatro años rige igualmente para exigir el pago de las cuotas; es decir, para el proceso cobratorio.

Esa misma frase 'igual término rige para exigir el pago' está en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que es a lo que queremos homologar estas normas.

Luego el otro detalle que quedó por fuera, y creo que esto es solo un error, de verdad, no voy a pensar de otra manera, es que en el párrafo segundo, cuando se dispone el plazo de prescripción de diez años para no inscritos, si uno ve el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, ese mismo plazo de diez años se aplica para los que estando registrados hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas.

Inscritos que presentan declaraciones calificadas como fraudulentas, si ustedes van y ven el Código de Normas y Procedimientos Tributarios el plazo de prescripción que se les aplica es de diez años. Y eso no quedó así dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2, y por eso les proponemos, diputadas y diputados, solventar ese elemento.

El corazón del conflicto de este proyecto es el transitorio II, es el corazón del conflicto, porque genera en primer lugar, dudas de constitucionalidad, no solo de mi fracción, porque la Caja Costarricense de Seguro Social en su criterio emite un criterio favorable, pero indica expresamente que recomiendan que se haga una consulta a la Sala Constitucional. Dice: Se recomienda que el proyecto sea consultado a la Sala Constitucional con el fin de tener certeza de la constitucionalidad del mismo en relación al transitorio II.

No es solo mi fracción la que tiene dudas. La Sala dispone que cabe dudar de la constitucionalidad de ese transitorio II. Diputadas y diputados, creo que lo responsable es que realicemos esa consulta y que resulte lo que pueda resultar.

Pero también proponemos otra vía con esta moción en el transitorio II, que es disponer en el transitorio que, por una vez, todas las personas trabajadoras independientes que no se encuentren inscritas como tales ante la Caja tengan un plazo de un año, de doce meses, para que vayan a la Caja, se inscriban y no les apliquen cobros de periodos anteriores. Eso es lo que dice el transitorio.

Yo he escuchado con atención las contraargumentaciones que se han dado en este debate, y yo he escuchado en varias ocasiones que el objetivo que compartimos es que personas informales que se encuentran no inscritas puedan ir a la Caja a inscribirse sin temor de que les cobren periodos hacia atrás, que gente que hoy se encuentra en la informalidad y que no esté inscrita ante la Caja pueda ir a la Caja, que tenga esa ventana de doce meses para ir a la Caja, inscribirse y que no les

pese que les vayan a cobrar ni un solo periodo hacia atrás. Ya no cuatro, ni uno, que puedan ir sabiendo que tienen la seguridad, la certeza en ese plazo de que no habrá cobros de periodos no prescritos hacia atrás.

Eso proponemos en este transitorio, que las personas trabajadoras independientes que al momento de entrar en vigencia de esta ley, que no se encuentren inscritas como tales ante la Caja, tendrán un plazo de doce meses para iniciar el trámite de dicha inscripción sin que se les aplique cobros por periodos anteriores.

Que puedan ir con seguridad de que no hay una posibilidad de que les vayan a cobrar periodos anteriores, porque esas sí son las personas que se encuentran en la informalidad. Son personas que se encuentran no inscritas y que yo he escuchado con atención el debate que acá se ha dado y comprendo que a esas personas es a las cuales se apunta; a esas personas que no se inscriben, que no están inscritas en este momento a pesar de tener una actividad económica y por tanto tener la obligación de estar inscritas, pero que no van a la Caja porque la Caja podría cobrarles periodos hacia atrás.

Démosle ese chance a la gente de tener un año para ir a la Caja, inscribirse, formalizarse sin que se les cobre hacia atrás. Y abordamos así ese problema central en el que podemos estar de acuerdo, diputadas y diputados.

Creo que no solventamos todo el problema que tendríamos que tener otras discusiones al respecto, pero solventamos algo de ese problema.

Creo que esta es una manera de avanzar, diputadas y diputados. Pero si ese transitorio II no se cambia mi fracción, diputadas y diputados, les quiere hacer una propuesta, de que este texto simple y llanamente consultado a la Sala, después de aprobado en primer debate, nosotros y nosotras estaríamos incluso de acuerdo con votar a favor de este proyecto, si hacemos la consulta a la Caja, si hay un compromiso de hacer la consulta a la Caja, para salir de dudas.

Sobre todo, por una razón, diputadas y diputados, porque mal haríamos si este proyecto luego tiene…, sobre este proyecto pesan esas dudas, y llega a tener alguna inconstitucionalidad, y le vendemos expectativas a la gente, ahí afuera. Y que luego esas expectativas se vean destruidas.

Si la Caja misma nos está diciendo, con el transitorio II, mejor realizar la consulta a la Sala, y salimos de dudas, la propuesta que les hacemos es que avancemos con esta moción que elimina esa posible duda de constitucionalidad, porque acá ya no hay aplicación retroactiva de la ley, no hay ninguna, es para gente que va y se inscriba ahora.

Abrirle esa ventana, que vayan a inscribirse sin que se les cobre hacia atrás, que tengamos doce meses para irse a inscribirse sin que se les cobre hacia atrás, eso es lo que estamos proponiendo en esta moción, que no se les cobre nada, ni un período.

Pero que, si no se aprueba esta moción, lleguemos al compromiso de realizar esa consulta a la Sala, y salimos de dudas, si hay un compromiso para consultar a la Sala y salir de dudas, si las firmas se aseguran para esa consulta, la fracción del Frente Amplio vota a favor este proyecto.

Lo que no queremos es vender expectativas, que luego puedan ser destruidas en el proceso, porque haya alguna inconstitucionalidad, por qué quedarnos con la duda pudiendo asegurarlo.

El señalamiento central que hemos hecho desde la fracción del Frente Amplio es que estamos de acuerdo con loguear este proyecto, pero tiene el problema en el transitorio II, en su párrafo primero y segundo, que termina beneficiando a gente que tiene obligaciones, incluso en proceso de cobro, deduciendo esas obligaciones que hasta fueron determinadas, incluyendo gente que podía pagar y no quiso pagar, ese es el problema para nosotros y nosotras, ese es el problema. No es un problema para la fracción del Frente Amplio, como ven en esta moción patente, que beneficiemos a la gente que está ahí afuera, en la informalidad, dándole un plazo para que vayan y sepan que se inscriben y la Caja no les va a cobrar hacia atrás.

Hacer este llamado nacional de esa oportunidad para que esos señores y señoras, personas trabajadoras, que no han ido a la Caja a inscribirse porque temen que les vayan a cobrar hacia atrás, con este transitorio lo que tendríamos, diputadas y diputados, es que sabrán esas personas que pueden acercarse a la Caja, inscribirse y que no les van a cobrar hacia atrás.

Esa es la propuesta que les hacemos, son las opciones que ponemos sobre la mesa.

Esta es una práctica común que ustedes verán de parte nuestra, y sé que, de otras fracciones, opciones para la negociación.

Primera opción, aprobar esta moción y asegurar esto; segunda opción, que lleguemos a un acuerdo.

Lo votamos a favor siempre y cuando vaya un acuerdo que lo vamos a llevar a la Sala Constitucional para salir de dudas, porque la propia Caja nos indica que podría existir algún tipo de roce y, por tanto, blindar así el proyecto y lo votamos a favor, diputadas y diputados, en esas condiciones.

Me reservo el tiempo que me resta, señora presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Por el orden tiene la palabra la diputada Daniela Rojas Salas, por dos minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Presidenta; gracias, buenas tardes.

Esta moción se acaba de presentar y no fue circulada de previo, entonces, lo que yo quisiera es un receso de hasta diez minutos…, no, creo que podría ser menos, pero hasta diez minutos y si usted podría, por favor, llamar a los jefes de fracción porque es para tratar de buscar la manera de llegar a un acuerdo y además de revisar la moción porque es una moción que hasta este momento estamos conociendo.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sí, señora diputada, vamos a decretar un receso de diez minutos, y convocar a los jefes de fracción.

Sí aquí o abajo como ustedes gusten, como les quede más cómodo.

Prefiero que vengan aquí, por fa. Gracias.

Extendemos el receso por diez minutos más.

Vamos a extender el receso por seis minutos más para que concluyan los señores del Frente Amplio con una gestión.

Vamos a ampliar el receso por cinco minutos adicionales.

Señores diputados y diputada, vamos a terminar con el debate de la moción ya planteada que se inició el trámite correspondiente.

Si alguno quiere hacer referencia de previo a la votación de la que se planteó.

Tenemos…, estoy terminando la información, por favor.

Estamos siempre con los quince minutos de la palabra de los señores diputados y tenemos que informar que no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Ya llega, treinta y nueve, continuamos entonces.

Si los señores diputados quieren tomar la palabra por la moción que está pendiente de votación.

Discutida.

Con treinta y nueve señores diputados y diputadas; cerrar puertas, señores ujieres.

Entramos al período de votación.

¿Qué cantidad de diputados tenemos, entonces? Con cuarenta y cuatro señores diputados; cerrar puertas, por favor, señores ujieres.

Y entramos al período de votación.

Aclaro que estamos votando la primera moción que se planteó.

Doña Paulina, don Danny.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y dos votos en contra, doce a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #13 EXP 21434

Para (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 8)

Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine	Obando Bonilla, Johana
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Y damos un receso de dos minutos para escanear la otra moción que está siendo presentada.

Reanudamos la sesión.

La señora secretaria dará lectura a la nueva moción.

Doña Melina.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#10

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

12DIC'22 4:21:16sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se reforme el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo 2.- Plazo de Prescripción

La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años. **Igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas.**

En el caso de los trabajadores independientes que no se inscriban ante la Caja Costarricense del Seguro Social, incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados o **los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas,** el plazo de prescripción será de diez años.

La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

Las obligaciones que no se paguen por declararse la prescripción de los periodos que correspondan, no generan derechos al contribuyente para efectos de las cuotas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)."

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora secretaria.

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el señor Jonathan Acuña Soto, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidenta.

Voy a explicar un poco la situación. He escuchado a diputados y diputadas en el receso breve que tuvimos señalando que, en algunos casos, bueno, ya vemos la votación, en algunos casos hay diputaciones que están de acuerdo con las dos modificaciones, tanto en el artículo 2, como el transitorio II.

Pero que, en otros casos, dado que estaba en la misma moción, estaban de acuerdo con una parte de esa moción, o con la reforma del artículo 2 o con la reforma del transitorio II, pero no con ambos elementos.

Reconozco un error mío acá, lo común es que nosotros presentemos las mociones separadas justamente para favorecer estos procesos de negociación. Dichosamente, como nos encontramos en esta etapa es más o menos fácil, digamos, resolver esto, presentando las dos mociones separadas.

Siempre he creído que es la mejor opción, a no ser que haya un acuerdo previamente construido, presentar esas modificaciones por separado, porque favorece justamente que, si hay un acuerdo sobre uno de los elementos, pero no sobre el otro, se voten de manera individua.

¿Qué hacemos entonces con esta y con la siguiente moción? Con esta moción, únicamente reformamos el artículo 2, haciendo una reforma que previamente expliqué en la primera moción, es la misma, la misma, indicando justamente que para efectos del proceso cobratorio igual término rige el de cuatro años, para el pago de dichas cuotas, ¿verdad?

Y, por otra parte, solventando eso que creo que nada más se quedó que en el caso de la prescripción de diez años, esta es también de aplicación para aquellos que, aunque están registrados, hayan presentado declaraciones que se califiquen como fraudulentas, ¿verdad?, de tal manera que esto se iguale en condiciones a lo que indica el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para efectos de la prescripción de tributos, que ese es el objetivo en este artículo 2.

De tal manera que con esta moción únicamente modificaremos el artículo 2 en ese sentido, diputadas y diputados.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Daniela Rojas Salas.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Con toda la intención de avanzar en esta discusión que tenemos muchísimo tiempo de estar dando, la fracción de la Unidad, cuando solicitamos el receso, lo que propusimos fue que avanzáramos en esta en esta moción, aceptando esta moción que quisiera que quede en actas también, que lo que hace es homologar este texto e, incluso, otras normas, como el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Entonces, es una reforma, también quiero que quede claro, de forma que no requeriría una nueva consulta a la institución, porque lo que hace es una homologación.

La intención de esto era que al avanzar en este artículo pudiéramos ya dar la votación final de este proyecto y no existieran las otras mociones que son en las que definitivamente no estamos de acuerdo. Sin embargo, eso no fue posible, porque las solicitudes, una consulta constitucional y avanzar también en el transitorio.

Entonces, mi fracción va a votar afirmativamente esta moción, que es de forma y la homologación con otras normas; sin embargo, no vamos a aportar ninguna firma a la consulta de constitucionalidad, y también estaríamos rechazando la otra moción del transitorio, que creemos que viene a ponerle más trabas y hacer una gran diferencia en los trabajadores independientes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Tomamos nota de sus manifestaciones, doña Daniela.

No hay más petición de la palabra.

Con cuarenta y ocho votos…, perdón, señores diputados presentes, suficientemente discutida —cerrar puertas, señores ujieres— e iniciamos proceso de votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #14 EXP 21434

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Larios Trejos, Alejandra	Obando Bonilla, Johana	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio		

Tenemos otra moción de fondo, que leerá la señora secretaria.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

12DIC'22 4:21:01sPM

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se reforme el Transitorio II del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"**Transitorio II.-** Por una sola vez, las personas trabajadoras independientes que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley no se encuentren inscritas como tales ante la Caja Costarricense de Seguro Social, tendrán un plazo de veinticuatro meses para iniciar el trámite de dicha inscripción, sin que se les apliquen cobros por periodos anteriores."

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión la moción.

Solicitó la palabra don Jonathan Acuña Soto, por quince minutos.

Abrir puertas.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer el apoyo a la moción anterior, me parece que es también un avance positivo para solventar asuntos en ese artículo segundo, sobre todo, para que quede totalmente claro que en el caso de quienes presenten declaraciones calificadas como fraudulentas, el plazo de prescripción será de diez años. Para mí eso es fundamental, es importante.

Ahora bien, como les decía, lo que hicimos fue separa la moción, justamente por esa diversidad de opiniones que hay al respecto. Nada más voy a hacer esto en corto sobre este transitorio II.

Como les digo, yo he escuchado los argumentos y el argumento que he escuchado con más fuerza respecto a la necesidad de este proyecto, y un argumento que yo comparto, que yo puedo compartir, es justamente el del problema que ahí fuera hay muchas personas trabajadoras independientes, que realizan una actividad económica, que no están inscritas ante la Caja y, por tanto, se encuentran en la informalidad, y que no van a la Caja a inscribirse no necesariamente porque no quisieran estar inscritas, sino porque tienen el temor de que al acercarse se les cobre períodos anteriores y eso se convierta en una especie de bola de nieve que se les vuelve impagable en el tiempo.

Ayudar a esa gente, generar un espacio para que puedan inscribirse sin ese temor, con eso estamos totalmente de acuerdo y por eso presentamos esta moción desde el Frente Amplio, que lo que dice es que, por una sola vez, esas personas trabajadoras independientes van a tener un plazo, en este caso, lo pusimos de veinticuatro meses —porque escuché la opinión de que quedaba muy corto en doce meses— un plazo en veinticuatro meses para que inicien el trámite de la inscripción sin que se les aplique cobro por períodos anteriores, ningún cobro por ningún período anterior, no cuatro años, ningún año de cobro previo.

Eso es lo que proponemos acá, llevar este transitorio II a una condición en la que no tengamos la discusión sobre la constitucionalidad de si es retroactividad o si hay condonación, pero también, enfocar el esfuerzo en que sea justamente a esas personas que hoy no están inscritas ante la Caja y que eso, evidentemente, les genera diversos problemas.

En primer lugar, no pueden aportar a su pensión futura del primer pilar, no pueden aportar, aunque quisieran, al IVM, lo que afecta, por un lado, la situación del IVM, ¿verdad?, naturalmente, pero, por otra parte, afecta su pensión futura, sus posibilidades futuras de tener un ingreso digno, producto de su pensión.

A esas personas también se les genera una afectación en términos de acceso a la salud, porque, obviamente, al no estar inscritas, al no poder inscribirse, si van a la Caja a atenderse, luego les generan un cobro por esa atención, y eso lo sabemos todas y todos.

Esas personas, eso es lo que creemos a eso obedece esta moción merecen que les demos una ventana en este caso de veinticuatro meses para que vayan a la Caja, se inscriban, sabiendo que no se les va a cobrar el periodo hacia atrás y que comiencen ahora sí aportar a su régimen de pensiones, que comiencen a aportar al SEM para que tengan acceso a esos servicios de salud sin el temor de que vayan a cobrarles periodos atrás y que queden con una deuda demasiado grande que luego les imposibilite hacerle frente.

Con eso, diputadas y diputados, estamos plenamente de acuerdo, pero como les digo no porque estemos plenamente en desacuerdo, pero sí porque tenemos graves dudas respecto a la redacción actual del transitorio dos es que les proponemos esta otra vía, que beneficiaría directamente a las personas trabajadoras independientes que hoy se encuentran en la informalidad que hoy no están inscritas que hoy no están inscritas para que vayan se inscriban y que no les cobren hacia atrás, y nos quitamos de encima la duda que genera ese transitorio dos al disponer expresamente que las condiciones de prescripción que se establecen en el artículo dos del proyecto de ley aplican incluso para procesos que se encuentran en cobro ya, que han pasado por la determinación lo que genera dudas de constitucionalidad genera dudas de constitucionalidad también producto de la interrogante de si esto se convierte o no en una condonación, condonación que en el caso de las obligaciones principales cuando se trate de contribuciones a la Seguridad Social ya hay jurisprudencia que ha dispuesto que no es constitucional, y es por eso que ofrecemos esta vía que aseguraría beneficiar a esas personas no inscritas, a la gente que está en la informalidad que vaya y se inscriba que tiene dos años para inscribirse sabiendo que no les va a cobrar hacia atrás.

Yo voy a insistir, luego en el debate, diputadas y diputados, espero que aprueben esta moción y que solventemos esto, de aprobarse esta moción estarán los votos de la fracción del Frente Amplio a favor de este proyecto de ley, hemos incidido, hemos buscado incidir en el debate creo que es lo que corresponde y de no aprobarse el estudio, diputados, que realizamos la consulta como recomienda la propia Caja en su criterio como recomendó la Junta directiva de la caja y salgamos de esas dudas sobre el transitorio segundo.

Son las dos vías que consideramos oportunas por supuesto consideramos mejor todavía esta, la de aprobar este transitorio, pero si no que realicemos esa consulta y salgamos de dudas.

Entonces les pido su voto afirmativo a esta moción que modifica el transitorio segundo, diputadas y diputados.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, don Jonathan.

Tiene la palabra la diputada Pilar Cisneros Gallo.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidenta.

Con todo respeto quisiera pedir un receso de diez minutos y que usted llamara a los jefes de fracción.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sobre el mismo tema, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Sobre esta moción que está presentando don Jonathan Acuña del Frente Amplio.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sí, muchas gracias vamos a decretar este receso de diez minutos y convocamos a los jefes de fracción a esta zona.

Por favor.

Gracias.

Reanudamos la sesión.

Señores diputados, señoras diputadas, favor tomar sus curules.

Tiene la palabra el señor diputado Eliécer Feinzaig Mintz.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta.

Nada más para explicar que el texto de la moción, tal como lo ha presentado el diputado Jonathan Acuña, nos resulta muy atractivo, y necesito entonces explicar por qué nuestra fracción lo va a votar negativamente.

Y es porque lo que ellos están proponiendo es cambiar por completo el transitorio que ya está incluido en el texto. Y en el transitorio que está incluido en el texto se habla de las personas que ya están inscritas en la Caja y que podrían llegar a tener o pueden ya tener procedimientos cobratorios en proceso, ¿verdad?

Y, entonces, si aprobáramos la moción del Frente Amplio, dejaríamos desamparadas a todas esas personas que ya están inscritas en la Caja y que la Caja podría de pronto tratar de hacerles un cobro para atrás o que ya tienen el proceso. Y por eso es necesario rechazar esta moción del Frente Amplio.

No quiero quitar más tiempo. Nada más sí me pareció importante dejar esta explicación constando en el acta.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, don Eli.

Tenemos una moción de fondo sobre el expediente 21.434, Ley del Trabajador Independiente.

¿Suficientemente discutida?

¿Cuántos señores diputados tenemos? Con cincuenta señores diputados, favor cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Con cincuenta y dos, corregimos el número. Con cincuenta y tres señores diputados.

Don Jonathan, don Gilberto, don Gilberth, doña Dinorah, don Óscar, doña Kattia.

Votación finalizada.

Con cuarenta y seis votos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #15 EXP 21434

Para (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 46)

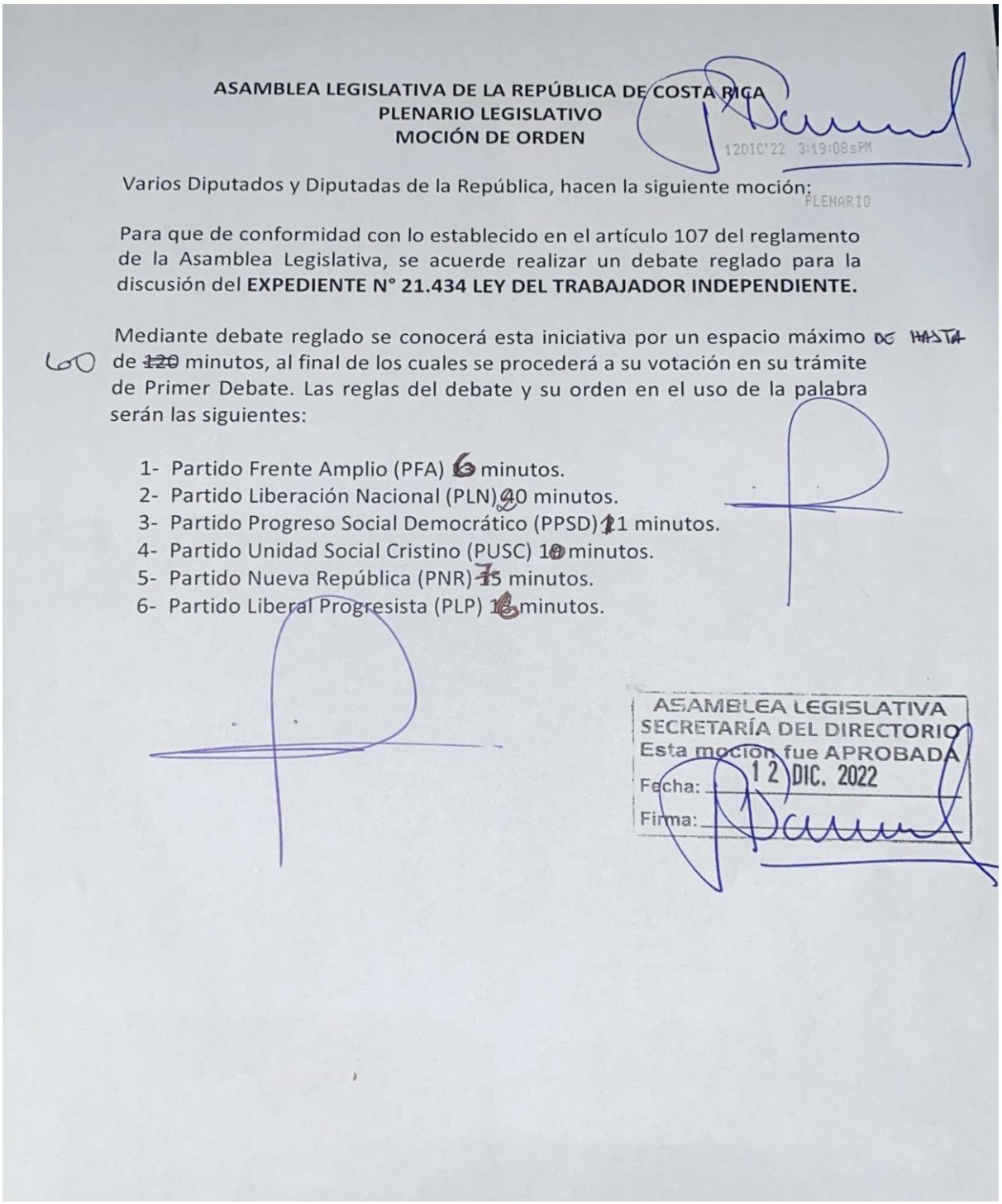
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 1)

Larios Trejos, Alejandra

Se ha presentado una moción de orden, de conformidad con los alcances del artículo 107 del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura a la moción de orden.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

12DIC'22 3:19:08sPM

Varios Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción: PLENARIO

Para que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde realizar un debate reglado para la discusión del **EXPEDIENTE N° 21.434 LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE.**

Mediante debate reglado se conocerá esta iniciativa por un espacio máximo DE HASTA de ~~120~~ 60 minutos, al final de los cuales se procederá a su votación en su trámite de Primer Debate. Las reglas del debate y su orden en el uso de la palabra serán las siguientes:

1- Partido Frente Amplio (PFA) 6 minutos.
2- Partido Liberación Nacional (PLN) 20 minutos.
3- Partido Progreso Social Democrático (PPSD) 11 minutos.
4- Partido Unidad Social Cristino (PUSC) 10 minutos.
5- Partido Nueva República (PNR) ~~15~~ 7 minutos.
6- Partido Liberal Progresista (PLP) 10 minutos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 DIC. 2022
Firma:

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señora secretaria.

En discusión. ¿Suficientemente discutida?

Con cincuenta y dos señores diputados y diputadas —favor cerrar puertas, señores ujieres— e iniciamos el proceso de votación.

Don Jorge Rojas, doña Vanessa, don Carlos García.

Votación finalizada.

Con cincuenta y dos votos a favor, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DEBATE REGLADO EXP 21434

Para (Voto: 52)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Larios Trejos, Alejandra

Abrir puertas.

Inicia el Frente Amplio, hasta por seis minutos.

Don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, hemos llegado a esta etapa ya de discusión en primer debate del proyecto de ley que hemos llamado de trabajador independiente, que realmente lo que pretende son tres cosas.

En primer lugar, en el artículo 1 definir cuáles son las personas trabajadoras independientes. Yo he señalado que ahí hay una carencia que espero que podamos solventar en el futuro, porque esta definición que queda en el texto excluye a las personas trabajadoras independientes que producen bienes y, en eso, se diferencia de la definición incluida en el Reglamento de la Caja, el reglamento vigente.

En segundo lugar, en el artículo 2, hay un cambio bastante sustantivo y es que aquí se viene a disponer con absoluta claridad que para determinar la obligación contributiva de las personas trabajadoras independientes e imponer sanciones, y para cobrar la obligación principal y sus sanciones, la Caja tiene un plazo de cuatro años, se dispone de un plazo de prescripción de cuatro años; es decir, que a la gente se le podría cobrar únicamente aquello que adeude en los cuatros años previos.

Con una moción que recientemente aprobamos, queda aclarado, además, que el mismo término de cuatro años es el que rige para exigir el pago de las cuotas; es decir, para el proceso cobratorio, el plazo también es de cuatro años, ¿verdad?

Por otra parte, en el párrafo segundo, se describe qué ocurre con la prescripción para las personas no inscritas y también para aquellas que estando inscritas hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, disponiendo el texto que esa prescripción será de diez años.

De esta forma, lo que se hace es homologar las condiciones de prescripción de obligaciones con la Caja a aquellas que están dispuestas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios para los tributos, valga esta redundancia.

Por otra parte, en el transitorio I yo insistí que hay un error lógico porque se dispone que la Caja tiene un plazo para emitir una reglamentación necesaria para la implementación de lo expuesto en esta ley, y luego dice que igual esto tiene que implementarse haya o no haya reglamento.

Me parece, esto lo digo con todo el respeto, no hay ninguna calificación aquí más que esta que me parece, digamos un error de bulto por ser un error lógico que pudimos haber solventado, lamentablemente no quedó solventado.

Y en el transitorio II, como les decía, es donde hay mayor discusión porque el proyecto pretende que estas condiciones de prescripción apliquen a obligaciones que se encuentren en procesos determinativos o, incluso, que han sido determinadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, lo que genera una discusión en dos sentidos, en dos vertientes, en primer lugar, respecto a si esta es una aplicación retroactiva de la ley, que pueda reñir con la Constitución Política. Esto podría convertir en inconstitucional, es una duda más que razonable esta norma.

Y, por otra parte, porque hay jurisprudencia, de hecho, muy reciente de la Sala respecto a la imposibilidad, según nuestro marco constitucional, de condonar a obligaciones principales, la obligación principal de personas contribuyentes con la Caja.

Y, entonces, la discusión ahí es si a la ahora de achicar el plazo de prescripción no estamos generando algún tipo de condonación que, por tanto, sea incongruente con esa jurisprudencia constitucional que, como ustedes saben, es de acatamiento.

Este transitorio II tiene potenciales roces de constitucionalidad que generan, justamente, que la propia Caja Costarricense de Seguro Social haya pedido, haya recomendado que hagamos la consulta a la Sala, e insistiremos en eso.

¿Por qué consultar a la Sala?, ¿por qué no dejar eso para después? Porque queremos que haya una ley bien blindada, una ley que haya pasado por ahí y que quede blindada para que esa promesa que se realiza la ciudadanía con estos nuevos plazos de prescripción sea una promesa en firme, no una promesa que se pueda caer a futuro, generando expectativas en la ciudadanía que luego puedan no ser cumplidas. Y por eso insistiremos en realizar esa consulta.

Decir que la fracción del Frente Amplio va a votar a favor este proyecto, hemos incidido en esta discusión. Repito, vuelvo a agradecer de la moción que recién modificó el artículo dos, es una moción que viene a aclarar, yo coincido con lo que señalaba la diputada jefa de fracción de la Unidad Social Cristiana, aquí no hay un cambio necesariamente sustantivo que exija una consulta pero viene a aclarar qué ocurre con esas personas inscritas que presenten declaraciones fraudulentas van a tener un plazo de prescripción de diez años como corresponde, no requiere de consulta obligatoria porque es un cambio que viene a aclarar lo que está en el texto no a innovar necesariamente lo que estaba en el texto.

Decir que votaremos a favor a pesar de esos señalamientos que intentamos corregir que consideramos totalmente necesario realizar la consulta a la Sala Constitucional

porque existe la alta probabilidad de que hayan roces con nuestra Constitución Política y es mejor dejarle a la gente una ley bien blindada, decir también que aquí propusimos que a las personas no inscritas se les puede dar el chance de entrar sin que les vayan a cobrar períodos hacia atrás que estamos de acuerdo con esto y que insistiremos también en que al mismo tiempo que se le dé el empujón a la gente que sí lo merece, no a los tagarotes que podían pagar y no quisieron también hay que fortalecer a la Caja Costarricense del Seguro Social para que siga siendo un pilar fundamental de nuestra democracia.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Entonces, disculpe.

Tiene la palabra el Partido Liberación Nacional hasta por veinte minutos.

Doña Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, señores y señoras diputados y a todas las personas que nos ven y nos siguen por los distintos medios de información.

Qué tan desgarradores es saber que una persona adulta mayor que durante su vida trabajaba como cuidadora de niños en condición de pobreza extrema y que por tener una deuda con la Seguridad Social no pudo acercarse a un hospital público para ser atendida y ahora debe enfrentar las secuelas de un cáncer, y cuántas situaciones de este tipo no han tenido que vivir y sobre todo sufrir personas que a lo largo de su vida se han dedicado a un trabajo independiente y que por una u otra razón han estado morosos en el pago de sus cuotas y eso les ha impedido, impedido acceder a los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social, situaciones de este tipo donde existen ciudadanos desprotegidos ante la Seguridad Social donde su salud se ve comprometida no podemos permitirlo, para eso venimos aquí a legislar para dar soluciones, para ofrecer esa protección necesaria para generar una mayor igualdad a quienes no la tienen y para que solidariamente podamos velar en este caso por sectores de la población que han sido marginados, hoy votaremos este proyecto de ley que tiene la finalidad justamente de reducir la incertidumbre con las que históricamente han convivido los trabajadores independientes, aún no se trata de una solución integral que se debería dar a esta problemática se trata al menos de un paso en la dirección correcta para lograr mejores condiciones de manera que miles de personas que laboran en la informalidad o que tienen deudas con la

Seguridad Social puedan acercarse a la Caja Costarricense del Seguro Social y así poder formalizarse.

esto significará no solo que podrán asegurarse una pensión que les ayuda a tener un retiro digno cuando no estén en condiciones de seguir laborando así como recibir la atención médica cuando la necesiten, sino también que la caja podrá obtener recursos que le ayudan a mejorar su situación financiera para seguir ofreciéndole a los costarricense la atención de calidad que la caracteriza, en esta condición se encuentran unas ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y un personas que adeudan más de trescientos catorce mil millones a la Caja del Seguro Social por concepto de cuotas de trabajador independiente que no pagaron durante muchos años.

Como suele ocurrir en el análisis de otros factores sociales de igual manera en el trabajador independiente existen situaciones vinculadas al género donde se evidencia una amplia participación de mujeres por un lado es de resaltar que en el índice de mujeres emprendedoras del mundo de cincuenta y cuatro economías estudiadas para elaborar esta medición Costa Rica destaca el puesto número veinte y el primero en la región latinoamericana con un sesenta y cuatro puntos siete por ciento de mujeres emprendedoras entre las que están empleadas.

Si vemos la actividad de emprendimiento e independencia laboral como un todo este mismo índice de mayo de este año refleja que el sesenta y ocho punto tres por ciento de trabajadores autónomos son hombres mientras que un treinta y uno punto siete por ciento son mujeres, esta es una estadística significativa si consideramos que generalmente las mujeres están expuestas en mayor medida a situaciones que puedan requerir una situación de atención médica y donde las alternativas para facilitar su protección y aseguramiento se vuelven sumamente relevante.

En medio de todo esto se vive con el miedo, la incertidumbre y la desprotección ¿cuánta gente ha muerto?, ¿cuántos otros han enfrentado padecimientos o han visto agravarse su situación o la de sus familiares porque no estaban al día con la Seguridad Social? y por tanto no tenían acceso a medicinas o tratamientos y cuántos otros hoy viven con incertidumbre y temor de que les notifiquen un cobro que no podrán pagar y que su forma de ganarse la vida puede desaparecer.

No podemos seguir en esta situación, es claro que la Caja hace una labor extraordinaria en la atención médica de las personas y que existe además un mandato humanitario de atender a cualquier persona que se encuentre en una situación de emergencia pese a mantener deudas con la entidad, pero no podemos tapar el sol con un dedo y pretender que todo esto se haga sin recursos, si queremos que la Caja se fortalezca debemos generar las condiciones para que los trabajadores coticen y se pongan al día con sus obligaciones sin temor de que sean fuertemente castigados.

Por eso la aprobación de este proyecto representa un respiro a las personas que por temor a las sanciones, multas e intereses no han podido inscribirse como trabajadores independientes o no se han puesto al día.

Esta iniciativa que estamos por votar fija el plazo prescripción de las deudas a cuatro años lo cual posibilitará que muchas personas se acerquen a la institución para pagar un monto mucho más cercano a sus posibilidades en lugar de tener que hacer desembolsos mayores que implicarían el plazo de diez años originalmente se contemplaba, ese beneficio aplicará únicamente para las personas trabajadoras independientes ya que el caso de los patronos la realidad es distinta muchos de ellos retienen los aportes de sus trabajadores negándole no solo el acceso a la Seguridad Social, sino también desfinanciando a la Caja, en una actitud absolutamente censurable.

Por eso este proyecto está dirigido a ellos, a los trabajadores independientes para beneficiarse del plazo de cuatro años, los beneficiarios tienen que estar debidamente inscritos ante la entidad, igual como aplica hoy para los obligados a tributar según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Para los no inscritos el plazo de prescripción permanece en diez años.

Este es uno de los elementos que considero se le pudieron dejar al texto anterior, pero que finalmente no ocurrió.

No puedo dejar de sopesar el hecho de que me preocupa de que los fines que persigue el proyecto no se cumplan en su totalidad, al determinarse filtros sumamente rigurosos que podrían dejar por fuera trabajadores independientes que no podrían gozar de ese plazo de prescripción de cuatro años.

No puedo dejar de señalar que me sigue preocupando que los requisitos de formalización siguen siendo muy engorrosos y de difícil cumplimiento, lo que puede ahuyentar la intención de muchos trabajadores independientes de querer inscribirse.

Incluso desde la formulación de lo qué es definir el concepto de trabajador independiente se realizó una versión final que es la que aparece en el texto de discusión que genera ambigüedades, interpretaciones que cerrarían la eventual oportunidad para que algunos trabajadores puedan verse beneficiados.

Es necesario por ello poner las cosas en perspectiva y entender que la enorme mayoría de la gente no opera en la informalidad por gusto, o porque quiera desafiar a la autoridad, sino porque la formalidad tiene un costo elevado que no siempre pueden cubrir.

Si a esto le sumamos una compleja tramitología, obstáculos y restricciones flaco favor le estaremos haciendo al objetivo de reducir la informalidad.

Desde mi punto de vista lo ideal hubiese sido establecer un único plazo de prescripción de cuatro años que abarca también a trabajadores que no se inscriban ante la Caja, de manera que no exista un grupo importante de ciudadanos que no se les aplique los diez años.

A pesar de esta situación, la cual señalé y alerté en su debido momento daré mi voto positivo a esta iniciativa, que abre un frente debate y discusión sobre las necesarias reformas que deben aplicarse a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es de destacar además que el pasado 1° de diciembre la Junta Directiva de la Caja aprobó el Reglamento de Trabajador Independiente, que permitirá a los patronos y trabajadores independientes solicitar las condonaciones de los recargos, multas, e intereses ante la institución en concordancia con este proyecto que estamos votando el día de hoy.

Es decir, logramos que exista una complementariedad normativa de forma tal que una vez que entre la ley en vigencia, las personas podrán presentarse ante la institución para llenar los formularios correspondientes y presentar la documentación requerida a fin de cancelar sus deudas o solicitar arreglos de pagos que les permitan regular su condición de aseguramiento, ahorrándose también gastos como los de formalización que antes se cobraban.

La lucha debe ser frontal para combatir la informalidad, para asegurar a la gente una pensión digna y una atención médica oportuna y de calidad, cuando la necesite para fortalecer financieramente a la Caja y brindar seguridad jurídica a los que realizan actividades lucrativas.

Si logramos seguir avanzando sobre esta ruta podremos mejorar el clima de inversión y fomentar la generación de empleos reactivando la economía y dándoles mejores condiciones de vida a todos los costarricenses.

Falta mucho por hacer todavía, pero podemos decirles a los ciudadanos que hoy tomamos una decisión que les beneficiará que toca el corazón de los asegurados y aseguradas, y, por supuesto, de una institución que es emblema para todos y todas, como es la Caja Costarricense de Seguro Social.

Muchas gracias.

El resto del tiempo se lo doy al diputado Jiménez, Gilberth Jiménez.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Carolina.

Don Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señora presidenta; y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, ciudadanos que nos siguen en las redes sociales.

Hoy definitivamente Costa Rica se luce, que un proyecto país, ante un proyecto y un esfuerzo que durante diecisiete años la última reforma el 25 de mayo en donde hace diecisiete años se estableció que el plazo de prescripción era de diez años.

Y en ese entonces se decía que no había prescripción porque las cuotas sociales no deberían tener prescripción y así había sido reconocido en la historia.

Pero hoy el tiempo nos dice que esto no puede continuar, que tenemos…, bueno doña Carolina hablaba más de ciento setenta y siete mil trabajadores independientes, y otros que están en la informalidad, y lo cual supera los trescientos cincuenta mil trabajadores de nuestro país, que hoy no están cotizando a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y esto es un llamado vehemente para que todos estos trabajadores independientes aprovechen esta coyuntura, esta oportunidad y, por supuesto, para que la Caja Costarricense de Seguro Social también brinde mejores servicios oportunos a cada una de las personas que tanto necesitan.

Y bien lo decía nuestra diputada Carolina, personas que talvez han tenido la necesidad de una asistencia ante el Seguro y por no estar al día y no cotizar no se les brinda esa atención oportuna.

Hoy estos trabajadores independientes que sin duda alguna han ayudado a la activación de la economía, al sostén de sus hijos, de sus hijas, al estudio, a la preparación y, por supuesto, a la buena salud de cada una de sus familias, pues, hoy tienen también la oportunidad de poder reivindicarse con el seguro social.

Con este aumento a la base de los seguros yo he dicho que también la Caja tiene que analizar las cuotas. Y que esto sirva con un sentido, y para que se haga un análisis financiero profundo, exhausto de las cotizaciones, de los montos y las bases y si podemos disminuir esa gran carga social que hoy tienen nuestros trabajadores y todos los trabajadores de nuestro país y, por supuesto, los patronos, pues, sería un gran beneficio para la comunidad, porque eso se convierte en menores costos, en menos costos de servicio, en menores costos de producción, en menores costos que también irían a cada uno de los ciudadanos. Y así sí mejoramos el costo de vida de nuestra ciudadanía.

Y tiene que verse como un todo y por eso es importante ese proyecto que no se vea solamente que lleva un beneficio para los trabajadores independientes, sino que es un beneficio integral para toda la población costarricense.

También, con esto llegamos también a poner fin a un tema tan crítico, pero, sobre todo, con una madurez de cada una de las fracciones, que se ha demostrado en la discusión y que se ha demostrado en el análisis que se llevó a cabo para que este proyecto tuviera todas estas dispensas y pudiéramos llegar a las mociones consensuadas de reforma.

Bueno, bien decía doña Carolina, hay alguna situación particular que tanto la junta de la Caja Costarricense de Seguro Social, como algunas fracciones o compañeros, diputados y diputadas, cuestionan realmente algún posible acto de inconstitucionalidad, que ponga en duda la certeza constitucional de este proyecto.

Pero tenemos certeza de que el accionar que estamos realizando no solamente viene a ayudar a solucionar un gran problema que tiene nuestro país, sino también a poder disminuir ese gran plazo de diez años, pero, además, de dar la oportunidad para que en un plazo de veinticuatro años puedan acercarse a la Caja Costarricense de Seguro Social, puedan hacer su proceso de inscripción y puedan hacer también un arreglo de pago.

Creo que, en la historia, cuando hemos dado los períodos de amnistía, y lo hemos visto en diferentes momentos, las finanzas del Estado de las municipalidades se ven beneficiadas, pero el beneficio mayor también es para la formalidad.

Porque estamos teniendo personas que están en actos irregulares, en actos informales, en actos improcedentes y que con esto pues logramos tener una formalización de todas estas personas y esa formalización también lleva todos los beneficios sociales, que dichosamente va a cubrir a su persona, primero que nada, como trabajador independiente, y también va a cubrir a la familia.

Sabemos que hay personas que también residen con hijos menores, con esposas y otras personas, y cual también este proyecto les da un gran beneficio,

Yo creo que aquí esta formalización para estos trabajadores independientes va a marcar un antes y un después, y que también esto sirva para que la Caja, día con día y lo he reiterado, brinde esos mejores servicios, analice la base y pueda disminuir ojalá esta gran tasa que hoy tenemos de cargas tributarias. Definitivamente esto es una obligación que le quedará a la Caja analizar para poder tener una mayor competitividad.

Es que un país no puede competir si sus cargas sociales son altas, con países donde las cargas sociales son bajas, y nuestros productos naturalmente van a ser mucho más costosos. Es así como también la economía de nuestro país tiene que mejorar y para mejorarla tenemos que verla como un contexto integral.

Esto definitivamente viene hoy a acabar con una situación de incertidumbre, con una situación de preocupación, de inestabilidad y, por supuesto, que viene a

brindarle recursos a la Caja Costarricense de Seguro Social, para poder mejorar las construcciones.

Que de paso hacemos un llamado vehemente a la Gerencia de la Caja del Seguro Social, a la Presidencia y a las autoridades, para que el desarrollo de la infraestructura, también y, por ejemplo, la provincia San José, y sé que la provincia Cartago y otras provincias también se han quedado un poquito rezagadas, para que también velen por la infraestructura que requerimos en cada una de nuestras comunidades y nuestras provincias, con mejores ebáis, con mejores servicios, con mejores clínicas, aportando a los técnicos, aportando a los enfermeros, aportando a los doctores y dando la oportunidad de empleo.

Señores, es que esto se tiene que ver como esa cadena necesaria en la economía, que mejora no solamente la condición, sino que también permite una activación integral de toda la economía de nuestro país.

Y es así como la fracción de Liberación Nacional hoy está aprobando este proyecto y nos sentimos sumamente orgullosos de poder saber que este proyecto va a dar, va a tener hoy esta aprobación y la solidaridad para todos los costarricenses.

La solidaridad para esas personas trabajadoras independientes que han luchado, que han demostrado su emprendimiento y que han mejorado y han servido a nuestro país.

Porque, señores, esos trabajadores independientes que no tienen un patrono, que son sus propios jefes (ininteligible) la interpretación. Ahora Jonathan estaba preocupado por la interpretación, yo creo que ya la Organización Internacional del Trabajo bien lo ha recalcado que el trabajador independiente es aquel que no tiene un patrono y que tiene total independencia.

Así es que yo creo que aquí está muy claro también la descripción propia de la definición del trabajador independiente y, por supuesto, en ese sentido no tenemos ningún inconveniente y ninguna inconstitucionalidad y por supuesto que tenemos la certeza total de que este proyecto solamente viene a dar esos beneficios, y que estas personas y hago un llamado a todos los trabajadores independientes para que también, una vez aprobada esta ley, se acerquen a la Caja Costarricense de Seguro Social, que actualicen sus condiciones, aquellos que no están inscritos, tengan la posibilidad de inscribirse y también poder regularizar esta situación.

Porque si no la regularizamos, señores, pierden la oportunidad de poder brindar no solamente la calidad de vida que requieren como persona, que Dios quiera que no tengan una situación que les lleve a una enfermedad o una hospitalización o a una operación, y que el día de mañana, por no actuar en forma adecuada, oportuna, y responsable —y aquí sí vamos a hablar del tema de responsabilidad que conlleva las cargas sociales— también, no lo haya hecho de una forma oportuna.

Hoy les hacemos un llamado vehemente para que todas estas personas aprovechen esta ley, para que la Junta también brinde las decisiones oportunas para que cada una de las cuotas que tienen que traer estas personas sean razonables, sean cuotas que lleven a beneficiar y que, obviamente, después de los ingresos netos, la contribución que se haga sea esa contribución razonada conforme y cada una de las actividades y labores que ellos desempeñan.

Pero más allá, nos sentimos con una gran satisfacción de saber que ya pasamos de diez años a cuatro años los períodos de prescripción que tanto necesitan nuestros ciudadanos independientes, nuestros trabajadores, y que hoy Costa Rica va a ver los beneficios en una forma integral.

Muchas gracias, señora presidenta, y muy buenas tardes.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted don Gilbert.

¿Cómo estamos de cuórum?

Treinta y tres señores diputados. No tenemos cuórum.

Comienza a correr el tiempo del Reglamento.

Se reanuda el cuórum. Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra por el tiempo el Partido Progreso Social Democrático por once minutos. No sé si van a ocupar el tiempo.

Doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

No, en aras de procurar la votación en primer debate de este proyecto, vamos a renunciar al tiempo que tenemos asignado.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el Partido Unidad Social Cristiana, hasta por diez minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros.

Voy a ser breve, en aras de poder dar la votación el día de hoy.

Primero, agradecer el avance que estamos teniendo en este proyecto de ley. Y tengo aquí el teléfono en la mano nada más porque quiero ponerles un ejemplo de las personas a las que hoy con esto les estamos ayudando, un proyecto de ley que es complemento de la Ley 10.232, que se aprobó en el período anterior por iniciativa también del Partido Unidad Social Cristiana.

Y es una trabajadora independiente que salió hace un par de semanas, que aguantó siete años de hemorragias porque tenía deudas con la Caja, siete años, doña Leila Rojas, de setenta y un años, que hasta abril de este año, trabajaba con niños en condición de pobreza extrema en un programa financiado por el IMAS. Pero, además, había sido trabajadora independiente y tenía una deuda que ella no sabía y no se podía poner al día porque crecía día con día y no tenía la capacidad.

Y en ella esta nota dice que el doctor le preguntó por qué duró tanto en ir y ella le contó la realidad, que tenía una deuda con la Caja que le impedía ir al ebáis, que mi esposo, mi hijo y un yerno eran taxistas y estaban en una situación similar a la de ella, morosos, que a sus dos hijas les detectaron cáncer, que el esposo se deprimió por toda la situación y quedó sin caminar. Y ella era la que debía sostener a la familia.

Como la facturación con la Caja Costarricense de Seguro Social estaba colapsada, ella no tenía acceso a la medicina, hasta que las hemorragias le hicieron tal anemia o le propiciaron tal anemia que cayó desmayada, y en emergencias le hicieron los exámenes y tenía cáncer de cérvix. Y en ese momento, empezó a ser atendida.

Esta señora ya tenía la deuda, entonces de estas personas es que también estamos hablando y es no solo de los informales y por eso la defensa de ese transitorio, porque no son solo los informales que nunca han estado en la Caja, son miles de los informales que en algún momento estuvieron en la Caja y cayeron en deuda y que hoy tienen esa deuda y que necesitan tener esa prescripción de cuatro años, porque como doña Leila, hay miles de costarricenses más.

Pensar que estar aprobando este proyecto de ley y seguir hablando de una retroactividad, porque solo estamos ayudando a los millonarios, que son menos del uno por ciento, es no pensar en todas estas personas que hoy ya tienen esa deuda y que no se pueden poner al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Tenemos que pensar en todos esos informales que van a ir a la Caja, sí, y que nunca han estado inscritos y para quienes esa prescripción también debe de ser cuatro años.

Pero también para estos que un día estuvieron inscritos y que por una situación económica cayeron en deuda. A esas personas también debemos de ayudarles, son todos estos miles de costarricenses que hoy no tienen acceso a la seguridad social. Son más de un millón de compatriotas, compañeros, que el día de hoy están en la informalidad, aparte de los que en algún momento estuvieron en la formalidad y tenían una deuda.

La tarea aún no está completa, falta muchísimo para avanzar y falta que continuemos en las leyes o en las iniciativas que vayan en esta línea. Esto no solo ayuda a todos esos esos trabajadores y costarricenses e informales, esto también le ayuda a la situación financiera y de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Solo en el 2020 la institución dejó de recibir veintiséis mil seiscientos setenta y ocho millones, por el crecimiento de las deudas de los trabajadores independientes y de los patronos que, dicho sea de paso, deberían de estar en esta ley, pero en aras de avanzar es solo trabajadores independientes, pero deberían de ser todos.

Porque es iluso pensar, compañeros, que la Caja va a tener la capacidad de recolectar esos veintiséis mil millones, porque es que no lo han hecho durante todo este tiempo, es dinero que ya la Caja tiene que dar por perdido.

Este proyecto viene a fomentar la inscripción de todas estas personas ante la institución, es darles un respiro a los trabajadores independientes.

Además, incluimos algo muy importante y es que debe existir, por parte de la institución, una campaña de comunicación para que llame a todos esos informales a venirse a inscribir, no es tener incluso la ley aprobada y casi que esconderla porque no se quiere que se haga, porque le estamos dando veinticuatro meses a todas esas personas para que lleguen con tranquilidad a la institución y se inscriban, y que vean el beneficio de hacerlo, porque en este momento, no les estamos dando ningún beneficio.

Esto es un ganar-ganar, le ayuda a la institución y les ayuda a los costarricenses, pero la Caja también tiene que hacer ese trabajo y no estaba así establecido, y lo estamos estableciendo en este proyecto de ley.

Me siento muy complacida de que el día de hoy, finalmente, le demos punto final a la discusión de este proyecto de ley, pero como dije anteriormente, por doña Leila y por todas esas personas que al igual que doña Leila ya tienen deudas adquiridas y que han estado al borde de la muerte porque no se pueden atender en la seguridad

social de este país ni tienen el dinero, pero ya tienen deudas, a esas personas también les tenemos que aplicar la prescripción de los cuatro años.

La tarea no está completa, todavía faltan más iniciativas en esta línea, iniciativas en fortalecer la institución, pero que, con el fortalecimiento de la institución, el beneficiado y el fortalecido sea el usuario y el asegurado.

De nuevo, muchas gracias por el apoyo a esta iniciativa de la fracción Unidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Daniela.

Tiene la palabra el Partido Nueva República, hasta por siete minutos.

Diputado José Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señora presidente, buenas tardes, señoras, señores diputados costarricenses hoy le estamos respondiendo una deuda histórica que hemos tenido con los costarricenses de derechos desde hace mucho tiempo atrás, y es que don Gerardo, un señor que conocí hace quince, veinte días, me enseñaba una masa en un cuerpo extraño que tiene en la parte de atrás de su espalda y que no pudo ir a la Caja Costarricense porque en el pasado un patrono irresponsable lo metió a él como si fuera él un trabajador, patrono independiente y le adeuda una millonada a la Caja, y él dice a mi edad yo ya lo que genero es únicamente para vivir y el dolor que cargo sobre mis hombros es terrible y aún más saber que hay una institución por lo cual durante mucho tiempo aporté y hoy no me atiende porque simplemente cargo sobre mí no solo este terror que tienen la espalda a él sino la irresponsabilidad de un patrono que lo inscribió sin el consentimiento de él como un patrono independiente.

Es este tipo de casos los que hoy le estamos diciendo a ellos van a tener ustedes la posibilidad de solucionar, es gracias a esto que hoy vamos a estar votando, señora presidente y compañeros diputados y cientos, sino miles de nuestros compatriotas se verán beneficiados, no pensemos en aquellos peces gordos que algunos llaman pensemos en aquel hombre aquella mujer ama de casa que por una simple cuota que dejó de pagar por pandemia, por problemas financieros por lo que usted le quiera poner la Caja le ha cerrado las puertas y simplemente le dice no te entiendo porque usted no tiene las cuotas al día.

Y hoy en un acto de responsabilidad este Congreso de la República está respondiendo a estas necesidades, el tiempo que me resta, señora presidente, se lo cedo a mi compañero diputado don David Segura.

Diputado David Segura Gamboa:

Muchas gracias, estimado presidente.

Agradezco el Poder Ejecutivo por aceptar la solicitud de la fracción del partido nueva República de convocar este proyecto de ley el cual tiene gran relevancia para el país, son cientos de miles de costarricenses que trabajan de forma independiente muchos de ellos aunque quisieran ponerse al día con sus obligaciones no pueden hacerlo debido a las elevadas cuotas a las multas a los intereses que la Caja Costarricense del Seguro Social les cobra incluso cuando esos cobros se encuentran evidentemente prescritos el presente proyecto tiene como objetivo definir a quienes se debe considerar trabajadores independientes establecer un plazo de prescripción el cual la Caja Costarricense del Seguro Social puede determinar la obligación contributiva de esos trabajadores, pero lo más importante es que este proyecto obligará a la institución a declarar la prescripción en la vía administrativa como lo hacen todas las instituciones gubernamentales.

¿Por qué digo esto?, con un ejemplo quiero explicar la razón de mi apoyo a este proyecto de ley, conozco personalmente el caso don Manuel es un simple profesional que se inscribió como trabajador independiente en el año 2005, siempre ha pagado la Caja puntualmente el monto que mes a mes se le cobraba don Manuel pensaba que el día de hoy estaba al día con las obligaciones, pero resulta que a finales del año 2018 la Caja le hizo un traslado de cargo supuestamente diferencia de sus ingresos cobrándole varios periodos de octubre del 2005 hasta abril de 2006, de mayo de 2006 a septiembre 2014, de octubre del 2015 a septiembre del 2016, con sus escasos recursos don Manuel tuvo que pagar a un abogado que lo defendió administrativamente y alegó la prescripción dado que le estaban cobrando diferencias de hasta trece años atrás y es más que evidente que parte de los reclamos estaban totalmente prescritos.

Don Manuel pudo pagar un abogado y llevar su proceso pero cuántos trabajadores de este país yo me pregunto no tienen ni los recursos ni el conocimiento para defenderse del Estado, luego de años de pelear administrativamente con la Caja la gerencia financiera resolvió a finales del año 2021 y declaró sin lugar los reclamos de don Manuel dando por agotada la vía administrativa para que recurriera a los tribunales de Justicia, a rechazarlas la opción de prescripción los abogados de la Caja alegaron que solo en la vía judicial se puede discutir esa defensa ello a pesar de que la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte indica todo lo contrario.

En síntesis, la Caja obliga a los ciudadanos a recurrir a los tribunales de Justicia para que les reconozcan sus derechos cuando eso podría resolverse en vía administrativa propone este proyecto de ley la verdad es que los trabajadores independientes tienen un verdadero tormento administrativo con la Caja, existen muchos otros casos como el de don Manuel que justifica que aprobemos este proyecto de ley.

Lo cierto es que muchos trabajadores independientes no recurren a los tribunales de Justicia pues no tienen los recursos económicos necesarios para pagar un abogado, estas personas administrativamente aparecen como deudoras por lo tanto se les niega el acceso a los servicios de salud y además no pueden contratar con el estado asimismo es evidente que todas estas circunstancias promueven la informalidad lo cual es perjudicial social y económicamente para nuestro país.

En Costa Rica casi un millón de personas y esto significa un cuarenta y seis por ciento de la fuerza laboral operan en el sector informal y se estima que tan solo la Caja deja de percibir unos doscientos dieciséis mil millones de colones al año en cuotas obrero patronales afectando gravemente a los regímenes de salud y pensiones de esta institución.

Finalmente hago hincapié en que el proyecto de ley dará seguridad jurídica a los trabajadores independientes, la Sala Constitucional ha reiterado que la seguridad jurídica constituye un principio general del derecho que es fundamental este principio general del derecho a la garantía de todo costarricense de que su situación jurídica no será modificada más que de los procedimientos regulares establecidos previamente por el principio de seguridad jurídica los individuos saben en todo momento cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones, en ese en ese mismo orden de ideas la prescripción es una figura jurídica cuya característica más importante es dar seguridad al trabajador independiente, por todo lo expuesto votaré a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el Partido Liberal Progresista hasta por seis minutos.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señora presidenta.

No me voy a extender mucho porque ya creo que queremos votar este proyecto tan importante para el país.

Hoy en la mañana casualmente oía a los estimados de jefes de fracción en un programa matutino hablar sobre el trabajo que hemos tenido durante estos meses en esta primera legislatura, y la verdad me llena de orgullo y esperanza poder estar votando este proyecto el día de hoy, que le va a dar seguridad jurídica a muchísimas personas en el país.

La seguridad jurídica es muy importante porque yo quiero que reflexionemos sobre un tema en particular, muchos al referirse a este tema de la Caja piensan en lo que está perdiendo la Caja, en las finanzas de la Caja y no piensan en los cientos de miles de personas a los cuales se han visto sometidos a cobros abusivos de la Caja, por plazo de prescripción inexistentes.

Y es que, estimados compañeros, cuando uno hace un análisis consensudo de la Ley Constitutiva de la Caja se encuentra que no existía un plazo de prescripción.

Entonces, el plazo de prescripción que ha venido utilizando la Caja Costarricense de Seguro Social ha sido un plazo antojadizo, entonces no hay que pensar en términos de cuánto se está perdiendo, yo creo que más bien tenemos que pensar en cuántos abusos habrá habido y cuántos abusos en contra de muchísimos costarricenses.

Entonces, hoy estamos dándole seguridad jurídica al costarricense; hoy estamos aclarando esta situación y yo la verdad me siento muy orgulloso de haber formado parte de un equipo de compañeros de distintas fracciones junto a la Unidad Social Cristiana, el Partido Liberación Nacional, el Partido Nueva República, el Partido Progreso Social Democrático que estuvimos discutiendo, que estuvimos planteando, que estuvimos modificando este proyecto, en particular el Partido Unidad Social Cristiana tengo que decir tiene la madurez para haber aceptado un cambio sustancial del noventa y nueve punto nueve de este proyecto, del proyecto original solo el título quedó.

Y aun así pudimos hacer un cambio en beneficio de todos. El Partido Liberación Nacional aportó sus mejores expertos en materia constitucional, así que, compañeros de Liberación Nacional, sepan que la revisión constitucional ya vino de parte de sus mejores abogados, quienes fueron los que contribuyeron para el texto que estamos aprobando hoy en día.

Nosotros, por nuestra parte, tuvimos el privilegio de contribuir para poder brindar un lenguaje técnico, adecuado, y para poder contribuir también, pues, tomando los datos que son necesarios en este tipo de política pública, y no inventarnos nada.

Hoy en día con esta ley le estamos ayudando al noventa y nueve punto ocho de los costarricenses que se encuentran en estados de pobreza, de necesidad o son personas de clase media, no son, señores, los grandes capitales, no son ricachones, eso si acabo representan un punto dos por ciento y esto lo digo con conocimiento de causa porque la misma Caja Costarricense de Seguro Social nos ha dado los números.

Adicionalmente la misma Caja Costarricense de Seguro Social, en una audiencia en la Comisión de Asuntos Jurídicos dijo que el impacto de esta ley, el impacto de todo este tipo de iniciativas era muy bajo sobre la Caja y eso es considerando deudas sobre las cuales se aplican plazos de prescripción inexistentes.

Con esto le estamos abriendo una puerta muy grande a hacer más numerosa, más vasta la base de contribuyentes que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social y yo creo que nos tenemos que sentir todos muy orgullosos de poder estar llegando a un acuerdo, de poder caminar y de poderle decir a los costarricenses después de haberlo meditado, de haberlo acordado hoy la Asamblea Legislativa está respondiendo una deuda que es histórica, que es necesaria.

Hay mucho todavía por hacer en el tema de la Caja, esto es un paso en la dirección correcta, la Caja por su lado ha tomado otros pasos, como en la reducción de la base mínima contributiva, la aprobación del Reglamento del Trabajador Independiente.

Todavía nosotros hemos presentado, desde la bancada del PLP, un proyecto para armonizar estos plazos de prescripción, para que también afecten a los patronos porque la obligación con la Caja es una, y no podemos distinguir donde la Ley no distingue.

Inclusive este mismo proyecto de ley, del cual les estoy hablando, ha recibido la venia de la misma Caja, inclusive del gerente financiero de la Caja.

Entonces, no me voy a extender más, señora presidenta.

Agradezco el tiempo y espero que podamos votar favorablemente este importante proyecto para todo el país.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y seis señores diputados y diputadas presentes, favor, señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Contamos con cuarenta y ocho señores diputados y diputadas.

Finalizar proceso de votación.

Resultado, con cuarenta y ocho votos a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21434

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine

Abrir puertas.

Y se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el próximo jueves 15 de este mes, de diciembre del 2022.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, y debidamente autorizada, levantamos la sesión.

Gloria Navas
Vicepresidenta

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Segunda prosecretaria

ANEXOS

Anexo 1:

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

MP-DMP-OF-2022-0621
12 de diciembre de 2022

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Señora
Melina Ajoy Palma
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/12DIC'22/PM3:09:49

Señora
Luz Mary Alpízar Loaiza
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N° 43782-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRA ·

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/12DIC'22/PM3:09:54

DECRETO EJECUTIVO N°43782-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO. - Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, dada mediante el Decreto Ejecutivo 43773-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto ley:

EXPEDIENTE 20890 APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

EXPEDIENTE 21542 DEROGATORIA DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, N° 8211 DEL 8 DE MARZO DEL 2002

EXPEDIENTE 21550 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO ANTERIORMENTE DENOMINADO PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

EXPEDIENTE 22052 LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS

EXPEDIENTE 22816 LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS

EXPEDIENTE 22878 REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY N.° 6084 DEL 24 DE AGOSTO DE 1977 · LEY DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES

EXPEDIENTE 22892 PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

EXPEDIENTE 22920 APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

S.D/12DIC'22/PM3:10:00
Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

EXPEDIENTE 22928 REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE 23091 LEY PARA REMPLAZAR LA REFERENCIA DE LA TASA LIBOR EN LA LEY N°7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1995

EXPEDIENTE 23280 LEY DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES

EXPEDIENTE 23284 REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL FERROVIARIA, DE 9 DE JULIO DE 2022

EXPEDIENTE 23446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS

ARTÍCULO DOS. – Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, dada mediante el Decreto Ejecutivo 43773-MP, el siguiente proyecto ley:

EXPEDIENTE 23253 REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N°9988 CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN Y DEROGATORIA DE LEY N°10106 CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Rige a partir del doce de diciembre de dos mil veintidós.

Dado en la Presidencia de la República, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

RODRIGO CHAVES ROBLES

NATALIA DÍAZ QUINTANA
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRA